



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Comediamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Siendo muchas las Juntas Locales de Fomento Pecuario que no han cumplimentado el servicio que, por orden de la Dirección General de Ganadería, les fué interesado el 9 de abril último, sobre censo pecuario de sus respectivos Municipios, a cuyo efecto se les remitió por el Servicio provincial los correspondientes impresos, interesando su cumplimiento y devolución en la primera decena del presente mes; advierto a los Presidentes, y especialmente a los Inspectores municipales. Veterinarios, Secretarios de las referidas Juntas, que de no remitir los expresados datos dentro del plazo de ocho días, les impondré las correspondientes sanciones por incumplimiento de esta orden.

Madrid, 11 de mayo de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—1.690)

diente de referencia se halla expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Secretario accidental, firmado: J. L. de Simón Tobalina.

(G.—3.562)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDIA DEL DISTRITO DE PALACIO

Con arreglo a las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público que el próximo día 29 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en el Salón de-actos de la Sociedad «La Unica», calle de Barceló, número 7, la subasta de los lotes enclavados en la vía pública en que han de situarse los puestos durante la verbena de San Antonio, del presente año.

El plano de lotes y el pliego de condiciones para tomar parte en la subasta se encuentra en esta Secretaría, a disposición de quienes lo soliciten, los días laborables, de diez a doce de la mañana, y el día de la subasta, en el lugar donde se celebra.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Secretario, José Ortiz de Pinedo y Garrido.

(O.—7.865)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

«Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco de Torres, en nombre y representación de don Martín José Lasarte y Eraso, para el aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo Valdeazarza, en término de Chamartín de la Rosa (Madrid), con destino a riegos de parte de la finca denominada "La Veguilla".

Resultando que anunciada la petición en el "Boletín Oficial del Estado" y en los de las provincias de Madrid, Toledo y Cáceres a los efectos de la presentación de proyectos

en competencia, sólo fué presentado el del peticionario, suscrito por el Ingeniero de Caminos don Manuel Cominges;

Resultando que practicada la información pública ante la Alcaldía de Chamartín de la Rosa no se presentó reclamación alguna dentro del término reglamentario, conforme se acredita en el correspondiente certificado de aquel Ayuntamiento;

Resultando que ha sido acreditada la presentación legal del peticionario por medio de escritura de sustitución de mandato, otorgada ante el Notario del Colegio de Madrid don Carlos Abaira;

Considerando que ha sido tramitado este expediente con sujeción a todas las disposiciones y preceptos legales vigentes sobre la materia;

Considerando que, en virtud de lo dispuesto por Orden ministerial de 30 de noviembre de 1932, correspondiente a esta Jefatura de Aguas la facultad de otorgar esta concesión, por ser inferior a cinco litros por segundo el caudal aprovechable;

Vistos los informes favorables de la Jefatura Agronómica de Madrid, de la Abogacía del Estado y del Ingeniero encargado,

Esta Jefatura ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera

Se concede a don Francisco Torres, vecino de Chamartín de la Rosa, en nombre de don Martín José Lasarte y Eraso y Azpiazu, autorización para derivar 2,70 litros por segundo de agua del arroyo de Valdeazarza, con destino a 2,6770 hectáreas de terreno de la finca denominada "La Veguilla", en término municipal de dicho pueblo de Chamartín de la Rosa, provincia de Madrid, propiedad del segundo de los señores citados.

Segunda

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto base de esta concesión, que es el firmado por el Ingeniero de Caminos don Manuel Cominges Tapia, en Madrid, con fecha 22 de mayo de 1942.

Tercera

Las obras comenzarán dentro del plazo de dos meses y se terminarán dentro también del de cinco, a contar ambos desde la fecha de la con-

cesión, siendo obligación del concesionario dar cuenta por escrito a la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo de las fechas en que se principien y terminen.

Cuarta

El concesionario queda obligado a modificar el módulo en forma de limitar la entrada del agua a la cantidad de 2,70 litros por segundo concedida y adoptándose además la disposición necesaria para que el agua sobrante vierta sin pérdida al arroyo junto a la toma.

Quinta

El proyecto de módulo, así modificado y autorizado por Ingeniero competente, deberá presentarse en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo antes de comenzar las obras objeto de la concesión y se realizará durante la ejecución de éstas y dentro del plazo a ellas fijado, siendo indispensable su construcción para que puedan considerarse terminadas las obras y proceder, en consecuencia, a su reconocimiento final.

Sexta

En el proyecto de módulo a que se refieren condiciones anteriores, se incluirán también las modificaciones a establecer en la presa de derivación que figura en el que sirve de base a esta concesión, a fin de que permita en todo momento el paso sobre la misma de un caudal mínimo de 20 l./seg. antes de que el agua comience a penetrar por el origen del canal de conducción o al módulo, si éste se construyera en la misma entrada; para todo lo cual se colocará la solera del bocal de toma a la altura que obligue el cumplimiento de esta condición con respecto a la conservación de la presa.

Séptima

No se podrá comenzar el uso del aprovechamiento sin que haya precedido la aprobación del acta de recepción de las obras de que habla la condición quinta. En dicha acta se harán constar los nombres de los productores españoles que hayan suministrado los materiales y maquinaria empleados en las mismas, conforme previene la Real orden de 29 de noviembre de 1924 para protección a la industria nacional.

Octava

La ejecución de las obras primero y su conservación y aprovechamiento después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, obligándose el concesionario a permitir en todo tiempo la entrada en la finca e instalaciones a que se refiere la presente concesión a los funcionarios de aquélla, con objeto de comprobar cuanto se estipula en estas condiciones.

Novena

Todos los gastos que se originen con motivo de dichas inspección y vigilancia, así como los motivados por confrontaciones, reconocimientos, informes, aprobaciones, etc., serán de cuenta del concesionario, con sujeción a los tipos y reglas que rijan cuando se ocasionen.

Décima

El agua objeto de esta concesión no podrá dedicarse a otro uso o destino que el marcado en la condición primera, para lo cual precisamente se concede, a menos de no recaer la debida autorización oficial para ello.

Undécima

Es obligación del concesionario conservar y reparar esmeradamente las obras que constituyen el aprovechamiento y evitar en todo momento pérdidas indebidas de agua.

Duodécima

Esta concesión se otorga a perpetuidad, sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a la ley de Aguas vigente y a las disposiciones especiales y generales que hoy rigen y le sean aplicables, especialmente las de protección a la industria nacional, Fuero del trabajo y demás de carácter social.

Décimotercera

Esta concesión caducará:

a) Por falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y, en especial, por no comenzar y terminar las obras dentro de los plazos marcados en la condición tercera, salvo causa de fuerza mayor, que el concesionario habrá de justificar, y por no ajustarse exactamente en todo tiempo a la sexta.

b) En los casos y términos expresados en las vigentes leyes de aguas y, en general, de Obras Públicas para las de su naturaleza.

c) Si se cede o vende el agua concedida o se le da un uso distinto del marcado.

d) Por el no uso durante veinte años.

e) Si el concesionario transfiere sus derechos sin la debida autorización oficial.

Décimocuarta

La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la conservación de carreteras en forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de la misma.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según previene la vigente ley del Timbre del Estado, que queda unida al expediente, lo comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—1.686) (O.—7.855)

Habiendo solicitado don Alejandro Mendoza Mico autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a continuación de la playa de Madrid, aguas arriba, en una extensión de 500 metros lineales, con destino a la venta, durante el plazo de un año, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de ocho pesetas el metro cúbico en el punto de origen.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.695) (O.—7.861)

Habiendo solicitado don Antonio Lorente Molina autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, a continuación de la playa de Madrid, aguas arriba, en una extensión de 500 metros lineales, durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta será el de ocho pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.696) (O.—7.862)

Habiendo solicitado don Santiago Lambrea Arellano autorización para extraer 7.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 400 metros, a partir del kilómetro tres de la carretera de El Pardo (aguas abajo), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de ocho pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.697) (O.—7.863)

Habiendo solicitado don José B. González Carrancejas autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 400 metros, a partir del camino de Somontes (aguas arriba), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente

de la inserción del mismo en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, en los edificios de los Nuevos Ministerios, y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia.

El precio de venta al público será el de ocho pesetas el metro cúbico en el lugar de extracción.

Madrid, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero 2.º Jefe, José Barcala.

(G. C.—1.698) (O.—7.864)

Dirección General de Timbre y Monopolios

LOTERIAS

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 25 de febrero de 1893, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel Rodríguez Antón, Francisca García Gómez, Antonia Redondo de la Cruz, María del Carmen Sánchez Cabezas y Francisca Núñez Monreal, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1945.—El Director general, F. Roldán.

(G. C.—3.559)

Delegación Central de Hacienda

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 222.873 de entrada y 79.546 de registro, de 6.000 pesetas, en Deuda Perpetua 4 por 100, constituido por doña Tomasa Rodríguez, viuda de Muñoz, en 1.º de abril de 1908, en garantía de don Higinio Sierra Fernández, Agente ejecutivo de Talavera de la Reina, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja general de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

(G. C.—1.691)

Debiendo ingresar en el Tesoro público, en cumplimiento del servicio a que estaban afectos, el importe de los depósitos núms. 536.215, 573.387 y 574.561 de entrada, y 50.260, 64.072 y 64.577 de registro, de 20.750, 16.712,95 y 539,85 pesetas en metálico, constituido por don Eduardo García Durán, en 23 de julio 1931, 19 noviembre 1935 y en 4 de enero de 1936, en garantía del mismo; y a las resultas de la causa instruida a dicho señor por el delito de malversación de caudales públicos, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anulen los resguardos de los depósitos de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 8 de mayo de 1945.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban.

(G. C.—1.692)

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

La Gestora Municipal, con fecha 11 de mayo de 1945, ha acordado anunciar pública subasta para la enajenación del solar sito en la calle Nápoles, número 1, de 598 metros cuadrados, y tierras denomina-

das «Las Casas», de 2,45 áreas, y Pozo de las Nieves, de 12,32 áreas, sitas en este término, y por precio de 7.418,88, 945,70 y 4.735,52 pesetas, respectivamente.

Dicho acto tendrá lugar el próximo día 4 de junio próximo y hora de las seis de la tarde, en esta Casa Consistorial, admitiéndose pliegos cerrados por cada uno de los bienes, y siendo de cargo del rematante el pago de los anuncios y 10 por 100 de Propios al Estado. Dicho expediente se hallará de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Leganés, 11 de mayo de 1945.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.675) (O.—7.860)

VILLAMANTA

El día 30 de los corrientes tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, bajo mi presidencia o Concejal en quien delegue, la subasta para el aprovechamiento del sobrante de pastos y rastrojera de la dehesa denominada Navatoconosa. De estos Propios; aprovechamiento que tendrá lugar desde la fecha en que sea adjudicada la subasta hasta el 30 de septiembre del corriente año, por el precio de 800 pesetas y demás condiciones que constan en el pliego correspondiente.

Las proposiciones, en pliego cerrado, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, acompañadas de la carta de pago justificativa de haber depositado el 5 por 100 de dicha suma, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Si no se presentaran proposiciones se declarará desierta y se celebrará una segunda transcurridos diez días.

Villamanta, 12 de mayo de 1945.—El Alcalde, Regino García.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal clase ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para el arriendo del sobrante de pastos y rastrojera de la dehesa Navatoconosa, desea tomar parte en la misma, sometiéndose a todas y cada una de las condiciones y ofreciendo la suma de ... pesetas.

(Fecha y firma.)

(G. C.—1.674) (O.—7.859)

SAN MARTIN DE LA VEGA

Al siguiente día de transcurridos los quince desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los pastos del Soto del Tamaraizo, con arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, con arreglo a los siguientes tipos:

Primer tronzón 800 ptas.

Segundo tronzón . 1.600 "

Tercer tronzón 1.100 "

Cuarto tronzón. ... 250 "

Quinto tronzón 500 "

Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, siguiendo la costumbre tradicional, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido de otro señor Concejal y del señor Secretario de la Corporación, que dará fe.

San Martín de la Vega, a 30 de abril de 1945.—El Alcalde, Pedro Gómez.

(G. C.—1.676) (O.—7.857)

NAVALCARNERO

En virtud de las facultades que me fueron conferidas por la Junta de Re-

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia de igual número, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Emilio Pina Andrés, contra la Sociedad Regular Colectiva «Cantos y Molina», Empresa Sumin, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a la Entidad deudora, en su domicilio de la calle Mayor, número seis, piso entresuelo.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil seiscientos noventa pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes muebles.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera
Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Lcdo. José Torres
Juan Alberti de la Torre
(A.—4.580)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de primera instancia accidental del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo en vía de apremio, promovidos por la Sociedad Anónima «Minero Siderúrgica de Ponferrada», representada por el Procurador don Manuel Martín-Veña, contra «Industrias Lladró», sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la deudora, siguientes:

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se publica diariamente, excepto los domingos

Un torno T. H. E. Willrd, Machine A. N. D. Toolko Cinc. O. U. S. A.; número de taller, treinta y siete.

Un torno como el anterior, de taller, con inscripción «Hijo de Miguel Mateu». Sección de Maquinaria. Bilbao, Madrid, Valencia. Número treinta y tres.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá como tipo de esta subasta el de la tasación pericial, o sea la cantidad de tres mil quinientas pesetas; y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en el paseo del Canal, cuatro y seis, domicilio de «Industrias Lladró», en poder del Jefe de talleres, don Luis Marchante Rodríguez.

Madrid, cinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
Manuel Gómez de Parada
Francisco Iñiguez
(A.—4.614)

MANZANARES EL REAL

Por la vecina de Madrid doña Carmen Virumbrales Vargas se ha solicitado de este Ayuntamiento la venta de una parcela de terreno al sitio de «La Navazuela», para en ella edificar, y cuya parcela tiene una superficie aproximada de 1.250 metros cuadrados.

Lo que se hace público por medio del presente, para que durante el plazo de quince días se puedan presentar, por quien lo estime conveniente, las reclamaciones que procedan, significándose que transcurrido el expresado plazo se procederá por este Ayuntamiento a la enajenación de la parcela dicha, si a ello hubiere lugar.

Manzanares el Real, a 3 de mayo de 1945.—El Alcalde, Esteban Mesa Arroyo.

(G. C.—1.673) (O.—7.851)

4 **COMISIÓN GESTORA**

3. Autorizar a la Asesoría Jurídica para que proceda a reclamar la cantidad de 800 pesetas a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones», domiciliada en la calle del Amparo, núm. 81, de esta capital, por daños que ha producido un camión de su propiedad en el pasadizo cubierto de la cocina del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, según comunica el Servicio de Arquitectos de esta Corporación.

4. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el art. 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Avila, por muerte de la niña Bernarda Castillo Medina, procedente de la Inclusa Provincial, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte, de momento, en dicho sumario, sin perjuicio de hacerlo más adelante, si se creyese conveniente.

5. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el art. 109 de la vigente ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Avila, por lesiones sufridas por el niño José Mora, procedente de la Inclusa Provincial, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte, de momento, en dicho sumario, sin perjuicio de hacerlo más adelante, si se creyese oportuno.

6. Darse por instruida del derecho que otorga a la Corporación el art. 109 citado en los epígrafes anteriores, en relación con sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, por robo de pletinas de cobre en el Manicomio de dicha ciudad, sin renunciar a ninguno de los beneficios que el citado artículo concede y sin mostrarse parte en la causa.

7. Quedar enterada y conforme con el decreto del Excmo. señor Presidente de esta Corporación, de fecha 7 de diciembre último, por el que, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el acuerdo de la Comisión Gestora de fecha 31 de diciembre de 1941, en relación con lo previsto en el art. 4.º del Reglamento vigente del Establecimiento, ha dispuesto el ingreso, con carácter urgente, en el Colegio

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia de la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., con don Francisco Calabuig Albert, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta y con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes muebles embargados al demandado señor Calabuig, consistentes en un establecimiento destinado a la venta al por menor de géneros de droguería y perfumería, sito en la calle de la Nave, número veintitrés, de la ciudad de Valencia, con sus enseres, mercancías y derecho de traspaso, cuya relación puede examinarse en los indicados autos; tasado todo ello pericialmente en la cantidad de catorce mil dieciséis pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castañón, el día once de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Los expresados bienes salen a pública subasta por segunda vez en el precio de diez mil quinientas doce pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los li-

citadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas diez mil quinientas doce pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Cuarta

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder de don Vicente Calabuig Albert, calle de la Nave, veintitrés (Valencia), donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Secretario,
José Cabello Robles

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Enrique Cid

(A.—4.618)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Alberto García Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia número 20, de esta capital.

Hace público: Que en los autos juicio de abintestato de doña Milagros Frutos García, fallecida en esta capital el día 19 de diciembre de 1943, que se tramitan de oficio en este Juzgado, y en los que ha sido declarado heredero de dicha causante el Estado, se acordó sacar a pública subasta los muebles, efectos y enseres encontrados en el domicilio en que habitaba dicha causante, los cuales fueron tasados pericialmente en la cantidad de 1.250 pesetas con 50 céntimos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado número 20, sito en la calle del General Castañón, número uno, piso tercero, el día 11 de junio próximo, a las once de la mañana, y se advierte que, para tomar parte en el mismo, es necesario depositar previamente el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas inferiores a ésta, y que los muebles, efectos y enseres que se subastan se hallan en el domicilio de la finada, sito en la calle de Campomanes, número 10, obrando relación y tasación de los mismos unida a los autos, en donde puede ser examinada por los que quieran ser licitadores.

Dado en Madrid, a 12 de mayo de 1945.—El Secretario, José Cabello.—Alberto García Martínez.

(C.—3.778)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de 20.000 metros de paño para capotes de tropa y 25.000 metros de raso para forros, se recibirán ofertas en esta Dirección General (Guzmán el Bueno, 122), a las once horas del día 12 de junio del año actual, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en la Jefatura de Intendencia de este Centro, a disposición de los oferentes.

La apertura de pliegos será pública y se efectuará en el día y hora antes citada.

Madrid, 14 de marzo de 1945.

(A.—4.603)

«LOSCERTALES, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de mayo actual, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 32, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Para deliberar sobre reforma de los Estatutos en lo que respecta a los artículos 5.º, 18 y 23.

2.º Para acordar aumento de capital.

Madrid, 16 de mayo de 1945.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Mercado Gómez.

(A.—4.617)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 45.899, por 1.000 pesetas, fecha 13 de abril de 1945, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de mayo de 1945.—El Interventor, F. de Frutos.

(A.—4.613)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 53202

Diputación Provincial de Madrid

COMISION GESTORA

Sesión del día 15 de enero de 1945

1. Quedar enterada de que la Comisión Provincial de Valoración de Requisas, constituida en la forma determinada por la Comisión Gestora en sesión de 14 de abril de 1943, de conformidad con el Decreto de 6 de noviembre de 1942 y demás disposiciones vigentes, ha acordado, confirmando el informe emitido en cada expediente por la Asesoría Jurídica, elevar propuesta a la Comisión Central, en la forma que consta en cada uno de aquéllos.

2. Quedar enterada de la comunicación remitida por la Junta Provincial de Beneficencia, de Madrid, interesando la enajenación en pública subasta de la casa número 20 de la calle de Carranza, procedente de la extinguida fundación de don Cesáreo del Cerro, y acordar que por esta Excm. Diputación se lleve a efecto seguidamente dicha venta, conforme al pliego de condiciones aprobado por Orden ministerial de 29 de febrero de 1942, comunicándose así a la expresada Junta, a fin de que designe el Vocal de la misma que ha de intervenir en dicho acto y pueda, juntamente con la representación legal de esta Corporación, dar cumplimiento a lo prevenido en los arts. 5.º y 6.º del Real decreto de 29 de agosto de 1923.